

¿Qué requisitos necesito para la suspensión del RUC?

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
- Original de la cédula de identidad del contribuyente.
- Certificado de votación (se verificará en línea).

Nota:

Previamente a la suspensión del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja los comprobantes de venta o autorizaciones de auto impresores vigentes, máquinas registradoras, documentos electrónicos y establecimientos gráficos.

¿Qué plazo tengo para suspender el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica.

¿Qué ocurre en caso de fallecimiento del contribuyente?

Se procede a la cancelación del RUC y el mismo ya no podrá ser utilizado.

¿Qué requisitos necesito para solicitar la cancelación del RUC?

- Solicitud de suspensión o cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
En caso de fallecimiento, se verificará en línea.

¿Qué requisitos necesito para realizar la cancelación del RUC de extranjeros no residentes?

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
- Original del pasaporte del contribuyente o el original de la credencial de refugiado.

Nota:

Previamente a la cancelación del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja sus comprobantes de venta vigentes o autorización de auto impresores, máquinas registradoras, documentos electrónicos y establecimientos gráficos.



3. ¿Cuáles son los requisitos para trámites realizados por terceros?

Personas naturales

Si el trámite de inscripción, actualización o suspensión del RUC es realizado por un tercero, adicionalmente a los requisitos señalados, se presentarán:

- Carta de autorización simple o poder general o especial suscrito por el contribuyente en el que consten los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o pasaporte del contribuyente y de la persona que realice el trámite.
- Para el contribuyente residente en el exterior, un poder general o especial, debidamente legalizado por el cónsul ecuatoriano apostillado en el exterior o en el Ecuador, en el que conste la voluntad del contribuyente de delegar a un tercero la realización del trámite respectivo.
- Copia legible de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte y tipo de visa vigente o credencial de refugiado del contribuyente; y, original de los documentos de identificación de la persona que realiza el trámite.
- Certificado de votación de la persona que realizará el trámite y presentar copia del certificado de votación del contribuyente (se verificará en línea).

www.SRI.gob.ec

Más información:

1700 SRI SRI (774-774)
en Cuenca al 04-2598-441

Descarga en tu teléfono inteligente:
SRI móvil

Síguenos en:



@SRIoficialEc



SRIECUADOR

SRI

¿Cómo obtengo mi RUC?



RUC personas naturales

3

RUC personas naturales

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número de identificación personal e intransferible de todas aquellas personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que realicen actividades económicas.



1. ¿Cuándo debo sacar el RUC?

Al iniciar una actividad económica o cuando disponga de bienes o derechos por los que se deba tributar. Toda persona tiene la obligación de acercarse a las oficinas del SRI a obtener el RUC, documento único que le acredita a realizar transacciones comerciales en forma legal. Debe presentar los siguientes requisitos de inscripción:

Documentos personales

Ecuatorianos:

- Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte.
- Certificado de votación o certificado de presentación.

Extranjeros residentes:

- Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte ecuatoriano.

Extranjeros no residentes:

- Pasaporte y visa vigente (excepto visa de turista o transeúnte); credencial o certificado de refugiado (original y copia para inscripción y solo original para actualización).

| Para justificar el domicilio y sucursal (Presentar uno de los siguientes documentos) | Original | Copia |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono); | si | - |
| factura de telefonía fija o móvil, internet o televisión pagada; | - | si |
| predio urbano o rural; | - | si |
| estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito; | - | si |
| notas de crédito o débito emitidas por concepto de servicios básicos; | - | si |
| contrato o factura de arrendamiento; | - | si |
| contrato de comodato; | - | si |
| certificado del registro de la propiedad; | - | si |
| escritura de compra venta del inmueble; | - | si |
| documento emitido por la entidad pública en el que conste la dirección; | - | si |
| patente municipal; | - | si |
| permiso de bomberos; | - | si |
| certificaciones de uso de locales u oficinas; | si | - |
| certificado de domicilio otorgado por la Junta Parroquial más cercana; | si | - |

Originales:

- Certificaciones de uso de locales u oficinas, otorgadas por administradores de centros comerciales, del municipio, de asociaciones de plazas y mercados u otros.
- Certificación de la junta parroquial más cercana al lugar de domicilio.

También deberá presentar los siguientes documentos, según el caso:

| | |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artesanos | Original y copia de calificación vigente emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o el Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro). |
| Contadores | Título profesional se verificará en la página web de Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt). Contador bachiller: Se verificará el título obtenido en la página web del Ministerio de Educación. |
| Diplomáticos | Original y copia de credencial de agente diplomático. |
| Profesionales | El título profesional se verificará en la página web de Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt). |
| Actividades educativas | Original y copia del acuerdo ministerial. |
| Menores no emancipados (bajo la tutela de los padres) | Original y copia del documento de identificación del representante del menor. El documento podrá ser cualquiera de los establecidos como válidos. |
| Menores emancipados | Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos: Escritura pública en caso de emancipación voluntaria, sentencia judicial emitida por el juez competente, acta de matrimonio en caso de que en la cédula no conste el estado civil. |
| Notarios | Original y copia de nombramiento emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura. |
| Transportistas | Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos: de factibilidad para la constitución jurídica o su equivalente, título habilitante, resolución de cambio de socio o incremento de cupo, siempre que se identifique al contribuyente. El documento debe identificar al contribuyente propietario del vehículo. |



2. ¿Cuándo debo actualizar el RUC?

Si existe algún cambio en la información entregada en la inscripción como: razón social, ubicación, actividad económica u otro dato que conste en el Registro Único de Contribuyentes.

¿Qué plazo tengo para obtener o actualizar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica o de haberse generado cambios en la información entregada inicialmente en la inscripción del RUC.

¿Qué requisitos necesito para actualizar mi RUC?

- Original de la cédula de identidad, pasaporte, visa vigente o credencial de refugiado.
- Certificado de votación (se verificará en línea).
- Original y copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.

Se solicitarán los requisitos de inscripción a aquellos contribuyentes que no hayan actualizado sus datos hasta el 1 de enero del 2004.

Ahora también puede actualizar, y suspender su RUC en www.sri.gob.ec

¿Cuándo debo suspender mi RUC?

Se debe presentar el trámite cuando se suspenden temporalmente las actividades económicas que constan en el RUC.

Con la emisión de la resolución de cese de actividades del RUC, ya no se generan obligaciones tributarias para el contribuyente.